

ADENDA No. 1
SDP-LP-008-2018

OBJETO: “REALIZAR EL LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS EXPEDIDAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN LAS HERRAMIENTAS DE CAPTURA DISPUESTAS POR LA SDP”

La Secretaría Distrital de Planeación se permite informar que con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta las respuestas a las observaciones presentadas por algunos interesados, considera conveniente y oportuno para el desarrollo del proceso de contratación realizar las siguientes modificaciones:

A) MODIFICAR EL REQUISITO CONTENIDO EN EL NUMERAL 2.2.1 DEL ANEXO GENERAL DE CONDICIONES “IDONEIDAD DEL PROPONENTE”, EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

Actividad (Persona Natural)	Demostrar que su actividad económica esté relacionada con el objeto a contratar, la cual deberá acreditar con la matrícula mercantil vigente expedida por la Cámara de Comercio.
Objeto social (Persona Jurídica)	El proponente deberá acreditar que el objeto social que desarrolla está relacionado con el objeto a contratar en el presente proceso.
Experiencia	La información de experiencia se tomará a partir del RUP y en la codificación solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, que regula lo relacionado con la inscripción, renovación y actualización del RUP. En tal sentido el proponente deberá demostrar experiencia en la siguiente codificación: 801615 “Servicios de apoyo gerencial” o 811120 “Servicios de datos” o <u>811118 “Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas”</u> , acreditando la celebración, ejecución y terminación de máximo tres (3) contratos cuya sumatoria sea como mínimo el 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

B) MODIFICAR EL REQUISITO CONTENIDO EN EL NUMERAL 2.2.3 DEL ANEXO GENERAL DE CONDICIONES “EQUIPO DE TRABAJO”, EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

Para la ejecución del contrato el contratista contará con un Director de Proyecto, que deberá cumplir con las siguientes condiciones:

ROL	Director de proyecto – Dedicación 100%	
FORMACIÓN ACADÉMICA	PROFESIÓN	Profesional en Arquitectura o Ingeniería Catastral o Ingeniería catastral y geodesta o Topografía o Ingeniería Civil o Ekística o Geografía o Gestión y Desarrollo Urbano, con tarjeta profesional vigente en los casos que aplique de acuerdo con la normatividad vigente.
Experiencia	General	mínimo tres (3) años contados a partir del título profesional o de la expedición de la tarjeta profesional, en los casos que aplique
	especifica	Mínimo de tres (3) años en coordinación o supervisión o asesoría o gerencia de proyecto o dirección de proyecto o consultoría o <u>administración de bases de datos</u> en temas relacionados con sistemas de información de norma urbana o sistemas de información en licencias de construcción o sistemas de información catastral o sistemas de información predial
Cantidad	1	

ADENDA No. 1
SDP-LP-008-2018

C) INCLUIR EN LA PLATAFORMA SECOP II EL CÓDIGO UNSPSC QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

Segmento	Familia	Clase
81- Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11-Servicios informáticos	18 – Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

NOTA FINAL:

Las demás especificaciones del pliego de condiciones que no han sido modificadas o adicionadas mediante la presente adenda continúan vigentes.

Se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de noviembre de 2018.

El presente documento es suscrito por la Entidad Estatal de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Aprobó:  Ciro González Ramírez, Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: Juan Carlos Salinas Ricaurte, Director de Gestión Contractual
Proyectó:  Paula Marcela Arango, Profesional DGC